



RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO

Advertido error aritmético en el Anexo I del Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Agoncillo para la financiación conjunta de programas e inversiones de la red básica del primer nivel del Sistema de Servicios Sociales y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Por resolución de 21 de mayo de 2026 se aprueba el gasto y se concede al Ayuntamiento de Agoncillo la subvención en relación con la financiación conjunta de programas e inversiones de la red básica del primer nivel del Sistema de Servicios Sociales, por importe de 327.725 euros, 163.862,50 euros para el año 2026 y 163.862,50 euros para el año 2027.

Segundo.- Con fecha 1 de junio de 2026 se firma el convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Agoncillo para la financiación conjunta de programas e inversiones de la red básica del primer nivel del Sistema de Servicios Sociales, figurando en el Anexo I el importe de 163.852,50 euros tanto para el año 2026 como para el 2027, cuando la suma de todos los conceptos es en realidad de 163.862,50 euros, lo que hace un total de 327.725 euros, tal y como consta en la resolución de 21 de mayo de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con la rectificación de errores indica expresamente que:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”

Dado que se trata de un error aritmético y que su corrección no lesiona derechos ni intereses de terceros.

RESUELVO

Único. Corregir el error detectado en el Anexo I y donde pone:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/042112	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0713334	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejera		María Martín Díez de Baldeón	23/07/2026 18:08:32	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: ZCTK41X3KNYRXXM	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			23/07/2026 18:10:05	

“ANEXO I

CUADRO RESUMEN DE LAS APORTACIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA UNA FINANCIACIÓN CONJUNTA DE PROGRAMAS E INVERSIONES DE LA RED BÁSICA DEL PRIMER NIVEL DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES AL AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO PARA 2026/2027.

PROYECTO	GASTO A JUSTIFICAR POR EL AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MÁXIMA CONSEJERIA	GASTO A JUSTIFICAR POR EL AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MÁXIMA CONSEJERIA	%	Partida presupuestaria
	Anualidad 2026	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Anualidad 2027		
Atenciones directas de SAD para personas en situación de dependencia	153.750,00 €	107.625,00 €	153.750,00 €	107.625,00 €	70	06.07.01.2326.461.01
Atenciones directas de SAD, otras modalidades	25.625,00 €	17.937,50 €	25.625,00 €	17.937,50 €	70	06.07.01.2326.461.02
Comedor Social	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50	06.07.01.2326.461.03
Comidas a domicilio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50	06.07.01.2326.461.03
Intervención familiar y prevención específica del menor	33.000,00 €	26.400,00 €	33.000,00 €	26.400,00 €	80	06.07.01.2326.461.03
Intervención socio educativa	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50	06.07.01.2326.461.03
Intervención con familias con adolescentes en crisis	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	80	06.07.01.2326.461.03
Taller de inserción social para mujeres en riesgo de exclusión social	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	80	06.07.01.2326.461.03
Programa de envejecimiento activo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	80	06.07.01.2326.461.07
Taller de desarrollo personal y fomento de la participación social.	2.250,00 €	1.800,00 €	2.250,00 €	1.800,00 €	80	06.07.01.2326.461.03
Ayudas para períodos vacacionales y no lectivos (pobreza infantil)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100	06.07.01.2326.461.03

Conciliación familiar en periodos no lectivos (pobreza infantil)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100	06.07.01.2326.461.03
Ayudas de emergencia social	9.000,00 €	7.200,00 €	9.000,00 €	7.200,00 €	80	06.07.01.2326.461.03
Ayudas de suministro energético	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100	06.07.01.2326.461.05
Ayudas de emergencia para familias menores de 3 años (cheque infantil)	2.900,00 €	2.900,00 €	2.900,00 €	2.900,00 €	100	06.07.01.2326.461.03
Inversiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100	06.07.01.2326.761.00
Ayudas para personas con diversidad de apoyo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	80	06.07.01.2326.461.03
TOTALES		163.852,50 €		163.852,50 €		

Total convenio: 327.705,00 euros”

Debe poner:

“ANEXO I

CUADRO RESUMEN DE LAS APORTACIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA UNA FINANCIACIÓN CONJUNTA DE PROGRAMAS E INVERSIONES DE LA RED BÁSICA DEL PRIMER NIVEL DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES AL AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO PARA 2026/2027.

PROYECTO	GASTO A JUSTIFICAR POR EL AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MÁXIMA CONSEJERIA	GASTO A JUSTIFICAR POR EL AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MÁXIMA CONSEJERIA	%	Partida presupuestaria
	Anualidad 2026	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Anualidad 2027		
Atenciones directas de SAD para personas en situación de dependencia	153.750,00 €	107.625,00 €	153.750,00 €	107.625,00 €	70	06.07.01.2326.461.01
Atenciones directas de SAD, otras modalidades	25.625,00 €	17.937,50 €	25.625,00 €	17.937,50 €	70	06.07.01.2326.461.02

Comedor Social	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50	06.07.01.2326.461.03
Comidas a domicilio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50	06.07.01.2326.461.03
Intervención familiar y prevención específica del menor	33.000,00 €	26.400,00 €	33.000,00 €	26.400,00 €	80	06.07.01.2326.461.03
Intervención socio educativa	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50	06.07.01.2326.461.03
Intervención con familias con adolescentes en crisis	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	80	06.07.01.2326.461.03
Taller de inserción social para mujeres en riesgo de exclusión social	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	80	06.07.01.2326.461.03
Programa de envejecimiento activo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	80	06.07.01.2326.461.07
Taller de desarrollo personal y fomento de la participación social.	2.250,00 €	1.800,00 €	2.250,00 €	1.800,00 €	80	06.07.01.2326.461.03
Ayudas para períodos vacacionales y no lectivos (pobreza infantil)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100	06.07.01.2326.461.03
Conciliación familiar en períodos no lectivos (pobreza infantil)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100	06.07.01.2326.461.03
Ayudas de emergencia social	9.000,00 €	7.200,00 €	9.000,00 €	7.200,00 €	80	06.07.01.2326.461.03
Ayudas de suministro energético	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100	06.07.01.2326.461.05
Ayudas de emergencia para familias menores de 3 años (cheque infantil)	2.900,00 €	2.900,00 €	2.900,00 €	2.900,00 €	100	06.07.01.2326.461.03
Inversiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100	06.07.01.2326.761.00
Ayudas para personas con diversidad de apoyo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	80	06.07.01.2326.461.03
TOTALES		163.862,50 €		163.862,50 €		

Total convenio: 327.725,00 euros”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2026/042112	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2026/0713334
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejera	Maria Martín Díez de Baldeón		23/07/2026 18:08:32
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: ZCTK41X3KNYRXXM	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	23/07/2026 18:10:05

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 45.1.e) de la Ley 4/2005, de 1 de junio (BOR 7-06), de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Contra la misma se puede interponer recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, según se dispone en los artículos 10.1.a) y 46.1 y 4 de la Ley 29/ 1998 de 13 de julio (BOE 14/07/1988), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 5 / 5	
Expediente		Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
00860-2026/042112		Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2026/0713334	
Cargo			Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1	Consejera		María Martín Díez de Baldeón			23/07/2026 18:08:32	
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV:	ZCTK41X3KNYRXXM	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion	23/07/2026 18:10:05